

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2068/25

AYUNTAMIENTO DE CISLA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, al no haberse presentado alegaciones en su fase de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	40.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	100,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	5.650,00 €
4	Transferencias Corrientes	79.313,92 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	70.715,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS 2025	196.778,92 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	60.603,92 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.900,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	8.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	71.815,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS 2025	196.778,92 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO	TIPO	GRUPO
Secretario-Interventor	Funcionario (Agrupación)	A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cisla, 14 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Luis Alberto Martín García*.